



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 21-DICIEMBRE-2018

Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el día 21-Diciembre-2018

Hora de comienzo: 19 horas

Hora de terminación: 20 horas 22 minutos

DESARROLLO DE LA SESION

| |
|---|
| ASISTENTES |
| ALCALDE PRESIDENTE D. Cándido J. Gil Pizarro (PSDG) |
| CONCEJALES/AS D ^a . M ^a . Ángeles Perianes Macías (PSDG) D. José Luis García Pizarro (PSDG) D ^a Rosa María Declara Maya (PSDG) D. Miguel Angel Julián Martín (PSDG) D ^a . M ^a Vanessa Al Bouirji Nieto (PSOE) D ^a . Elisabeth Martín Declara (PSOE) D ^a . M ^a . Elisa Cepeda Molano (PSOE) D. Cristian Vecino Declara (PSOE) D. Cornelio Talavera Molano (PSOE) D. Luis Modesto López de Sande (PP) AUSENCIAS: Ninguna |
| SECRETARIO D. Dionisio Acuña Limón |

A la hora indicada, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión ordinaria, previamente designada y convocada, concurriendo al acto, los concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Alcalde DON CANDIDO JAVIER GIL PIZARRO, actuando de Secretario D. DIONISIO ACUÑA LIMON celebrándose en primera convocatoria y cuyo desarrollo fue:

Alcalde: Buenas tardes vamos a dar comienzo al pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre y va a ser el último pleno del año, a pesar de las fechas en las que estamos, puesto que habrá un pleno extraordinario el día 26 de diciembre con un único punto del orden del día que se le hará llegar a los concejales y que queda ya convocado por este procedimiento a las 13:30 horas del próximo día 26. Damos paso al primer punto del orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ÚLTIMA SESION

Se da conocimiento al borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 16-Noviembre-2018, es aprobada por unanimidad,

2.- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES

Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora de Tasa por la prestación del Servicio CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES, que contiene los informes y estudios técnico económico preceptivo, y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 5 votos a favor (PSDG), 0 votos en contra, 6 abstenciones (5 PSOE, 1 PP) adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.garrovillasdealconetar.sedelectronica.es>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

1.14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Luis Modesto López: Entendemos esto como una cosa, que es la parte que hay que actualizar porque le corresponde porque así la Junta de Extremadura lo tiene estipulado y la segunda parte son los márgenes que le da la empresa. Nosotros sabemos que esta es la empresa más importante que hay en Garrovillas, es la que más trabajo está dando y no podemos ponernos en contra de nada que le venga bien a esa empresa, ahora, bien es verdad que cogimos esta documentación el miércoles, y le hemos estado dándole vueltas y hay gente en el partido que le gustaría saber cómo queda concretamente cada persona, no solamente los grupos sino decir el señor, el residente tal que está en tanto en cuanto, nos hubiese gustado ms bien quizás reunirnos con el director de la residencia o de la empresa, representante de la empresa con ánimo de haber echado el tiempo que hubiese sido necesario y quedar todo esto claro, lo que sí está claro que esto va a tirar para adelante porque nosotros no nos vamos a oponer. El partido popular no se va a oponer porque esto me imagino que tiene un estudio que después tendrá que pasar un control. Pero también dar el visto bueno a algo que no tenemos toda la información, si quizás toda la información pero más información y más concreta pues es lo que nos llena de incertidumbre y pues lo decimos optaremos porque esto siga, salga hacia adelante con el voto de quien realmente manifiesta que esto es viable y que no hay ningún tipo de problemas. Por el partido popular nada más.

Alcalde: grupo socialista

Elisabeth Martín: sí

Alcalde: adelante.

Elisabeth Martín: A ver, esto lo recibimos el miércoles, pero vemos que esto tuvo entrada en el ayuntamiento el 14 de noviembre. Lleva más de un mes, incluso hemos tenido otro pleno anterior, el día 16 de noviembre y nos podrían haber facilitado antes la información, porque usted sabe que en 48 horas, incluso ahora hemos tenido que hacerle preguntas aquí antes del pleno, en la comisión, preguntas que no teníamos todavía muy claras. No es un como un asunto para llevarlo así ya que le va a repercutir a todos los usuarios de la residencia. Ya he terminado mi intervención.

Alcalde: bien, en definitiva, yo voy a tratar de arrojar un poco de luz, si es que soy capaz, porque el tema es, digamos que es complejo y que abarca una casuística pues variada. Llegando hasta el punto de tener que determinar cómo queda cada persona porque evidentemente eso no tendría ningún sentido puesto que las personas que hoy forman parte de, usuarios de la residencia no son los mismos que mañana ni que el mes que viene, por tanto aquí lo que se trata es de establecer un sistema igualitario para todos que determine lo que diferencia a aquellas personas en función de su, de dos parámetros fundamentales, uno su grado de dependencia y otro su digamos, su potencialidad y su potencial económico. Esos son los dos factores que baraja no en este caso el ayuntamiento de Garrovillas sino la propia Junta de Extremadura. Téngase en cuenta que la ordenanza que tratamos de aprobar incluso está diciendo en su preámbulo que se adapta algo que la Junta de Extremadura tiene así previsto, por tanto, no se va a hacer aquí nada absolutamente nada, entre otras cosas porque no sería ni legal siquiera aprobar una ordenanza que contraviniera la que la propia Junta de Extremadura aprueba y así dice concretamente que la aportación del usuario y las exenciones se corresponden con la tasa publica de la comunidad autónoma de Extremadura, para este tipo de estancias. En ese sentido decir que los usuarios podamos siquiera distinguirlos en dos categorías, uno los que ocupan una plaza de convenio, una plaza de subvención pública y otros por las razones que sean en eso no vamos a entrar ocupan una plaza privada, las primeras están lógicamente a la luz de lo que la Junta de Extremadura establece para este tipo de residencias y en las que nosotros venimos haciendo una reivindicación que ya muy lejana en el tiempo de que se adaptaran pero no es, no es el motivo ni de este pleno ni de este punto de orden del día pero sí que es una reivindicación que este ayuntamiento, junto con otro, viene haciendo desde tiempo inmemorial que es que a las mismas personas se les pague o que las mismas personas se pague la misma cantidad este en Garrovillas, esté en Arroyo de la luz, esté en la Albuera. Pero no es así, si uno repasa la tabla de precios que la Junta de Extremadura tiene se encuentra que mientras que en Garrovillas un residente se paga 11.100 euros al mes en cualquier otra de la residencia de la comarca, al año perdón, si fueran 11.100 euros al mes yo creo que estaríamos nadando en la abundancia. 11.100 euros al año por residente mientras que en cualquiera de las otras residencias del entorno se pagan 13.000. Bien esto obedece a una serie de criterios que la Junta, bueno, establece, pero que no convencen, por lo menos hasta hoy. En definitiva, un usuario que hoy está en Garrovillas y por el que se paga, ya digo, 11.100 euros, mañana se traslada a Arroyo de la luz y por el mismo usuario se comienza a pagar 13.000 que eso es una

214



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



reivindicación que venimos haciendo desde mucho tiempo y que el presidente se ha comprometido a estudiar y esperemos que llegue a buen fin. Y por otra parte tenemos los usuarios privados. Los usuarios que ocupan una plaza privada. Están pagando una cantidad que lógicamente se pretende que estén un poco más acorde con sus percepciones económicas. Mírese desde el punto de vista de que ahora mismo paga prácticamente lo mismo porcentaje un usuario que gana el sueldo mínimo interprofesional que aquel que tiene una pensión que supera los 2.000 euros y paga porcentualmente lo mismo. Entonces eso se trata de adaptar un poco, yo decía al principio de que, de que lo que se trataba era, de mover ese binomio que era grado de dependencia y potencialidad económica, entendiéndose que lógicamente si paga más el que más tiene pues se podrá beneficiar un poco más el que menos tiene y en definitiva, en definitiva, lo que la ordenanza establece son una serie de precios máximos. Nunca entender que eso es lo que se le va a cobrar al residente porque al ser un servicio que está concesionado por el ayuntamiento, pues es el ayuntamiento el que junto con la Junta establece un margen de precios máximos entre los cuales el usuario en este caso la residencia se puede valer. Y en definitiva, de eso es lo que se trata simplemente añadir que los precios que ahora mismo rigen son del año incluso del 2004, y es que estar aplicando precios del 2004 al 2018 pues cualquiera entenderá, cualquiera entenderá que si las ganancias no hay y las pérdidas están muy cerca, en este caso pues lo que esto conlleva, digamos que pone en franca tesitura a la..., no tenemos ninguna duda en decirlo, la mayor empresa que hay en Garrovillas, que genera empleo, la que más genera empleo y la que se deja en Garrovillas aproximadamente entre 1.400 y 1.500 euros diarios, por tanto, yo creo, en fin, aprobar una modificación de la tasa que da, vuelvo a repetir y no lo haré más, a gravar un poco más a aquellas personas que más recursos económicos tienen para desgravar de alguna manera cuando no incrementar a aquellas que tienen menos recursos pues nos parece que puede estar en la línea de sostenimiento de una empresa, que vuelvo a repetir, es la más grande y la que más genera empleo en Garrovillas. Esa es en definitiva. Si hay alguna intervención y si no lo sometemos a votación. ¿Alguna intervención por parte de los grupos?

Elisabeth Martín: No

Luis Modesto López: no, simplemente decir que nosotros no vemos por aquí ningún tipo de ilegalidad y pone todo lo que ha hecho usted mención a ellos, nosotros sabemos que lo que pedimos aquí viene supervisado por el secretario, lo único que estamos recalando es que dentro del tiempo que hemos tenido las conclusiones que hemos sacado no han sido del todo lo abundante que creíamos que eran necesarios y como sabemos que esto no va a tener ningún tipo de problemas en salir hacia adelante, pues vamos a pronunciarnos ahora cuando se nos pida la votación porque pensamos que nuestra actitud es que esto funcione hacia adelante, o sea, que con nuestra actitud, esto continuará hacia adelante, y si hay que hacerle algo a la empresa, en fin, sería felicitarla. Y eso de que se actualice, que se cobre, y no como están haciendo como en el 2.007, en el 2.004, que se actualice todo esto, pues no parece fenomenal. Pero, bueno, que en ningún momento hemos visto ningún trato de ilegalidad en el proyecto. Nada más.

Alcalde: Grupo socialista

Elisabeth Martín: si, volverles a repetir lo mismo que les he dicho antes en mi intervención, que son 48 horas y no da tiempo prácticamente a poder ver los datos para esta subida. Lo cual, también nosotros dudamos, un poco que la empresa vaya en negativo, cuando ahora mismo acaba de hacer un ampliación abajo y eso es porque tendrá pensarla abrir y porque funciona, si no alguien que no tiene la economía muy saneada en su casa, no hace la inversión de una obra.

Alcalde: Bien, evidentemente no es objeto de este pleno, saber cuáles son las condiciones económicas de la empresa, que lógicamente sí que les digo que en el plazo de unos días tendrá a su disposición un informe económico del último año de gestión que se han comprometido a presentarlo en el ayuntamiento, por tanto, una vez que se presente en el ayuntamiento, estará a su disposición como de todos los concejales.

Elisabeth Martín: ¿Y lo suyo no hubiese sido que ese informe no lo hubiese dado junto con esto? porque esto está aquí desde el día 14 de noviembre, es que hace más de un mes.

Alcalde: Yo le vuelvo a repetir. Primero decirle que en cuanto a lo que está aquí desde noviembre, está en el registro del ayuntamiento, por tanto, está al alcance de todos los concejales y segundo yo no le digo a la empresa cuando tiene que presentar los papeles. Si ni antes ni después. En definitiva, entiendo que eso entra dentro de la competencia empresarial y que desde luego, yo ahí no tengo nada que objetar. El gerente presenta los papeles que quiere cuando lo estima oportuno y nosotros se lo recibimos al registro nada más. ¿Qué si hubiese sido necesario para tomar esta decisión? Pues es una cuestión que se le debería plantear a él. Evidentemente a mí, que no sé, a cualquier otra empresa pues desde luego nosotros respetamos la privacidad total y absoluta.

Elisabeth Martín: si, pero usted decide si incluirlo en pleno o no, ¿no?. En el pleno anterior no lo incluyo y ahora si lo ha decidido incluir.

3.14



Alcalde: bien, no estamos del todo alborota. No obstante, a mi no me importa contestar porque actúo de una manera u otra, porque en el pleno anterior usted recordará, porque su memoria me imagino que se lo permitirá, que trajimos otro asunto relativo a esta, a la residencia, pues el caso de una modificación puntual de la norma urbana y la verdad es que había tres cosas para traer de la residencia, que yo por no sobrecargar de alguna manera el pleno en ese sentido casi monográfico, pues decidí distribuir en tres plenos y en eso...

Elisabeth Martín: pues ¿falta una cosa?

Alcalde: si, falta una todavía. Falta una todavía. En definitiva, pero es una cura digamos..., una manera de proceder que yo creo que no tiene nada que ver con esto, no tiene nada que ver con esto. En fin, en definitiva, entre las prerrogativas que tiene el alcalde yo creo que es hacer el pleno y yo creo que eso no es cuestionable. Cuando se trae al pleno o cuando no pues depende de una serie de cuestiones que el alcalde con el equipo de gobierno decide cuando es más pertinente y cuando no, pero en fin, no estoy descubriendo absolutamente nada. Eso lo harán los ocho mil alcaldes de España seguro, no yo solo ¿No? Bien, vamos a someter a votación la ordenanza tal como está redactada y en los términos que se ha hablado en esta intervención.

3.- CONTROL SIMPLIFICADO DE LA FUNCION INTERVENTORA

Visto el expediente sobre el procedimiento para la aprobación del régimen de control interno simplificado, regulado en el R.D. 424/2017, acuerdos acordados por el Consejo de Ministros de fecha 30-Mayo y 20 de Julio del año 2018, al respecto, y el art. 219 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Visto que obran en el expediente el informe del Secretario-Interventor

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO

EN MATERIA DE GASTOS:

Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los elementos a comprobar serán los requisitos básicos generales sobre todo gasto, en los términos previstos en la legislación citada anteriormente

EN MATERIA DE INGRESOS:

Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos establecidos en la legislación citada anteriormente

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Luis Modesto López: no, no como son modificaciones a nivel nacional son cosas que ya vienen que no hay ningún inconveniente en aprobarlo porque lo único que hace es darle de alguna manera el poder de fiscalización al señor secretario y son cosas que no tienen vuelta de hoja, que son cosas que tienen que ser así porque la norma así lo exige y así lo estipula y lo mismo el ayuntamiento de Garrovillas que el ayuntamiento del Prat de Llobregat o de cualquier otro sitio de España, lógicamente los secretarios y las funciones y las intervenciones tienen que servir para esto. Entonces lo que pretendemos es eso lo que regula la normativa esta y no vamos a poner ningún tipo de problemas. Nada más.

Alcalde: grupo socialista

Elisabeth Martín: no

Alcalde: bien, yo creo que no caben más explicaciones nada más que la adaptación de una norma a las características propias de nuestro ayuntamiento al ser este municipio menor de 5.000 habitantes y tener un presupuesto que no supera los tres millones. Y, por tanto, entramos como una mano en un guante en esa definición y, por tanto, es de lo que se trata.

4.- EJECUCION SENTENCIA 160/2018, JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 CACERES, SOBRE EL CONTRATO BAR-MESON

4-14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



Habiéndose recibido del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Cáceres, Ejecución de Títulos Judiciales 225/2008, por el procedimiento siguiente:

- OR6 ORDINARIO ARRENDAMIENTOS-249-1-6 189/2017

- Ejecutante María Luisa Vecino González

Requerimiento para la ejecución de la sentencia citada,

El Ayuntamiento Pleno, en aras al cumplimiento de la misma, adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Proceder al pago mediante ingreso en la cuenta determinada al efecto por el Juzgado, la cantidad correspondiente de 41.419,35 Euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 12.400,00 Euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que en su caso puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación

- Dado que según informe de Intervención, no existe consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, que se instruya expediente de modificación de créditos con cargo al ejercicio del año 2018, procediendo al pago inmediato del importe citado.

Durante la discusión del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Luis Modesto López: si. Nos han pasado el montante de María Luisa Vecino González, nos han pasado una serie de documentación y nos hubiese gustado que se hubiese llegado en el 2016 a algún tipo de acuerdo porque todos los acuerdos son buenos si no llegan a juicio. Ahora es cuando entendemos cuando usted nos dice de manera sistemática, ahí está el juzgado. Ahí está el juzgado, no enjuiciar, hay cosas que se llaman acuerdos como el que se ha llegado hace poco tiempo a un acuerdo con unos problemas que había pendientes, concretamente con las niñas de, se ha llegado a un acuerdo, hay un problema y se buscan las soluciones y no hay que llegar a esto. Si se hubiese llegado a un acuerdo el 14 de marzo de 2.016 pues nos hubiésemos ahorrado unos valientes euros, un montón de dinero, pero claro ahí está el juzgado, nos pensamos que todo es gratis y si luego sale mal pagamos todos. Por esta regla de tres creo que vamos muy cerca, vamos a llegar cerquísima, es decir, no vamos a salir de donde estamos, hay que mirar un poco más al vecindario. Ahora pide usted otra modificación para pagarles, por supuesto que sí, esta gente tiene que cobrar cuanto antes y ese negocio tiene que echarse ya hacia adelante. Se ha cerrado ya la Higuera los dos que había, el albergue, la Higuera y el Mesón el Morisco. Si es que lo tenemos todo empantanado, está todo cerrado, si es que..., además que no sabemos por el qué, hay un no sé qué, no sabemos si además hay concretamente una animadversión o falta de voluntad o falta de capacidad de diálogo, o lo que sea. Eso debería analizarlo el equipo de gobierno al completo no ni uno ni dos. Que trae usted ahora para hacer una modificación y no es porque la traiga, si es posible haga usted un pleno extraordinario y llévelo usted a cabo porque la vamos a aprobar, esta gente tiene que cobrar ya. El dinero que se van a llevar pues económicamente pues les va a reponer, pero lo que no les va a devolver nadie es el tiempo que han estado parados, ni el come coco que han tenido en su casa, y toda la tensión y las noches en vela y todos los problemas que les puedan devengar de esto. Eso no se lo va a pagar nadie, le vamos a pagar mediante la operación que usted solicita el dinero que el juez ha dicho. Podíamos estar apuntando sobre el tema y cuando se dice eso de ahí está el juzgado no se puede decir tan a la ligera, no se puede decir tan a la ligera porque ahora mismo estos siete millones de pesetas aproximadamente, o siete millones y pico de pesetas son... el total de la sentencia más las costas más lo que pueda devengar de costas de juicio. Pues eso lo vamos a pagar todos los garrovillanos, lo vamos a pagar todos los garrovillanos, lo pagamos el abogado, lo pagamos todo y yo creo que esto es una falta de entendimiento, por una falta de voluntad, por una falta de capacidad y de consensuar y de generar acuerdos. Con acuerdos se llega hablando y con la voluntad y no se llega con imposiciones ni con amenazas ni negando palabras ni nada, se llega como se llega y eso usted lo sabe yo no le voy a dar clases de cómo se hace. Pero una cosa es saber cómo se hace y otra cosa es hacerlo como se debe hacer, por supuesto que sí, y ya le propongo que haga usted un pleno extraordinario para aprobar esta modificación porque nosotros vamos a estar de acuerdo con aprobar, vamos a votar que sí.

Alcalde: la intervención del grupo socialista.

Elisabeth Martín: si. Llevamos dos plenos preguntándole por la sentencia esta, que ya se sabía que era firme, bueno pero hoy ya por fin sabemos que hay que pagarle a este vecino. Es lamentable que desde el 2016 este vecino registra un documento pidiéndole llegar un acuerdo sin tener que pasar por una fiscalía, ahora la sentencia, en el acuerdo que el vecino le planteaba con 36.000 euros se podía haber evitado todo esto, se le daban los 36.000 euros de concepto de los años que le quedaban por

S.14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



cumplir el contrato, no habría que pagar costes de juicio ni nada, con lo cual ahora llegando hasta donde hemos llegado por falta de llegar a un acuerdo, falta de comunicación o falta de diálogo por su parte con el propietario de gestionar el Mesón el Morisco nos vemos obligados a pagar casi 53.800 euros, cuando de la otra manera si se hubieran pagado 36.000 euros, no hubiésemos pasado ni por un juicio, ni por una fiscalía y nos hubiésemos ahorrado 17.000 euros, aparte de que esto hace ya dos años con lo cual el Mesón haría dos años que está abierto y no cerrado como está, de ahí se puede mantener perfectamente una familia y no cerrado para que se esté deteriorando como ahora mismo se estará deteriorando y aparte no hay una familia que pueda gestionarlo y lo que más todavía preocupa, 17.000 euros tirados a la calle por falta de diálogo de usted hacia este vecino.

Alcalde: ¿Ya?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: pues de verdad es que esto de los euros que ustedes manejan con esa soltura, arriba y abajo, pues los que están acostumbrados aquí a hacer cuentas todos los días y a estirar hasta el último céntimo, de verdad es que nos sobrecoge ¿eh? Echan los euros arriba y abajo con una facilidad enorme. Me sorprende que ambos hayan utilizado el término vecino cuando la adjudicataria del Mesón era la señora y no el señor, pero, en fin, luego si lo llego a hacer yo me dicen que, bien, tintes machistas, o alguna cuestión de estas, pero, evidentemente tanto el uno como el otro han utilizado el término vecino, cuando en realidad era una vecina la que era la concesionaria de ese servicio. Bien. ¿Decía?

Cornelio Talavera: no te entiendo

Alcalde: es que usted no tiene que interrumpir, y le llamo al orden por primera vez, si me estoy desviando o no me estoy desviando. Porque usted si que se ha desviado ahora al intervenir sin tener el uso de la palabra. ¿De acuerdo? Bien. Decía que en esa, bueno, además, no debía utilizar euros arriba y abajo pues yo creo que los conceptos, me da la impresión de que lo que acabo de oír de las dos intervenciones no están muy claras. Lo primero, el ayuntamiento no está condenado a pagar ninguna cantidad en concepto de, si no que lo único que va a hacer es pagar la dotación de ese sitio estimada por unos técnicos, valoración estimada por unos técnicos y que el juez ha estimado como adecuada, por tanto, por poner un ejemplo claro si ahí hay una televisión que esta señora pagó pues ahora resulta que el ayuntamiento al quedarse con ella paga la televisión pero no le está en absoluto, en absoluto indemnizando por nada que no sea la dotación de aquel lugar que la establecieron los arrendatarios, los... más que los arrendatarios, los concesionarios y que ahora lógicamente al revertirle al ayuntamiento pues el juez establece que a tenor de un informe hecho por los técnicos que aquello vale una cantidad y esa cantidad es la que se les da, pero es de la compra de esa equipación, perdone no es por ninguna otra cuestión, luego recalculé y recoloquen su concepto en este sentido. Por otra parte diré que yo ya creo, yo ya no pensaba hablar más de la sentencia porque creo que ya lleva un recorrido largo y no tiene mucho sentido, pero me da la impresión de que con todo el recorrido que tienen no se la han leído, me da la impresión, de haberlo hecho sabrían que no ha sido el ayuntamiento el que se ha ido al juzgado contra esta persona si no que ha sido al revés, si no esta persona en el uso de sus facultades lógicamente y de su derecho que nadie le niega el que ha intentado porque ha reclamado contra el ayuntamiento. Si ustedes se leen la sentencia que les invito a que lo hagan, aunque yo la mía está totalmente subrayada y se la puedo facilitar para que se vayan al meollo de la cuestión y no se pierdan en conjeturas jurídicas que a lo mejor puedan hacer perder la fe que no supieran ver el borde, pero hay cuestiones muy curiosas de analizar y que cuando digo que efectivamente no parece que se la hayan leído porque ambos han hecho referencia a las costas que no aparecen por ningún lado puesto que no ha habido costas el ayuntamiento no está condenado en costas no sé de dónde se lo han sacado si es que lo ven en algún sitio y creen que todo el mundo es igual ni ha habido coste de abogado que alguien ha dicho aquí, nos ha costado un abogado, los procuradores, los abogados, no señor lo ha defendido el servicio jurídico de diputación y a este ayuntamiento no le ha costado un céntimo, no le ha costado un céntimo, entonces, en fin, yo creo que, bueno ya estamos acostumbrados a venir aquí a oír cosas que luego no tienen el más mínimo soporte de ningún tipo, pero, bueno, eso es algo a lo que estamos acostumbrados y lo que seguiremos oyendo hasta el final de la legislatura. Han hecho referencia a una falta de diálogo de este alcalde, o de este ayuntamiento con respecto a la persona que les vuelvo a repetir, en el legítimo uso de su derecho pues ha reclamado contra el ayuntamiento, pero yo les puedo decir que he tenido múltiples reuniones con esta familia que incluso he delegado, he delegado todo este asunto en un concejal para limar esa animadversión que alguien decía aquí que yo pudiera tener, que desde luego procuro dejar a las puertas del ayuntamiento cuando vengo, y he delegado esa cuestión en un concejal, toda, absolutamente toda cuestión relativa al Mesón a un concejal que tampoco, curiosamente, ha sido capaz de llegar a un acuerdo y después se ha encargado a la empresa, a una empresa que trabaja para el ayuntamiento llegar a un acuerdo con estas personas, tampoco ha sido posible, luego,

6.14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



hombre, yo creo que poner en entredicho la voluntad del ayuntamiento para llegar a un acuerdo, no tiene mucho fundamento. No solo ha sido eso, sino que además este alcalde le ha facilitado y le ha puesto en contacto con una persona que estaba dispuesta a subrogarse en el acuerdo o en el contrato que tenía por una cantidad nada despreciable, nada despreciable que no la voy a decir aquí porque no estoy autorizado a decirla, pero esta persona la ha puesto el alcalde con ellos, por tanto, en fin, yo creo que habría que agradecer, pues echar las culpas al alcalde es como un deporte ya aquí en este ayuntamiento y como no sabemos a quién echárselas pues se las echamos al alcalde y así de paso pues sacamos algo en concreto. Pero mire, vuelvo a repetir, vuelvo a repetir. Aquí ha habido una sentencia de un juez que nosotros desde luego, desde el primer momento, porque tenemos la posibilidad de haberla recurrido, no la hemos recurrido, porque seguimos en esa voluntad, en esa voluntad de cumplir con lo que la justicia diga, por tanto hemos esperado a que la sentencia deviniera firme, y una vez que lo ha hecho se ha nombrado una comisión, una comisión integrado por un órgano político, por los técnicos de mancomunidad, la policía local y los propios, y los propios, o la adjudicataria del servicio para que evaluaran aquello y emitieran un informe así a ver si era, estaba en condiciones de haber sido recepcionado o no. Cuando esa comisión ha hecho su labor ha emitido su informe, es cuando, efectivamente, este ayuntamiento, pues en la consecución de sus pasos y que por otra parte a un alcalde le obliga, a un alcalde, no olvidemos, no olvidemos que está manejando dinero público, y por tanto cada euro que gasta debe hacerlo con todas y absolutamente todos los parabienes y todas las connotaciones legales, pues el alcalde a riesgo de equivocarse, ha estimado que una vez tuviera ese informe de los, de los peritos, pues, se procedería al abono de la, no habido otra, no ha habido otra cuestión, por tanto, así se le ha manifestado además cuando lo han preguntado, que la única, lo único que iba a condicionar el pago de la sentencia, lo único que iba a condicionar era el trámite administrativo en un libro, nada más, esa era la orden que se tenía en esta secretaría por parte de esta alcaldía, proceder al pago con el único digamos cumplimiento del procedimiento administrativo exigía, nada más, y por tanto aquí estamos ahora para ver, dado que este ayuntamiento, además que ustedes conocen perfectamente mejor que yo carece de presupuesto desde el año, bueno ya no me acuerdo, pues tiene que establecer no solo, no solo la voluntad de pagar, sino que además tiene que arbitrar, tiene que arbitrar el procedimiento por el cual paga, habida cuenta de que tiene el inconveniente, el inconveniente no menor de carecer de presupuesto. Por tanto esa es y no otra la cuestión que hoy nos ocupa y ponerse aquí a decir si había que haber hecho esto o tenía que haber, o utilizar cifras de esa manera tan, sin basarlas en nada sin aportar ningún documento que la sustente, ninguna otra cosa, pues si puede formar parte del debate político pero, en fin, esto a veces se vuelve en contra cuando no hay documentos que lo sustenten. Bien, pues si...

Luis modesto López: ¿se podría intervenir?

Alcalde: una vez más y sometemos a votación.

Luis Modesto López: muchas gracias. A estos vecinos les parece que no se dará nadie por menospreciado, a estos vecinos es a lo que nos referíamos con el gasto de abogados y gasto de procuradores. Además que el ayuntamiento tiene los servicios jurídicos de diputación, no tiene que pagar absolutamente nada. Son estos vecinos a los que nos referíamos que tienen que pagar sus abogados, sus procuradores, y es el hincapié que hacíamos indiscutiblemente usted ha pretendido convencernos de que, bueno de que aquí no había pasado nada. Lógicamente pagar un dinero ni el dinero sale de ningún sitio, ni pasa nada de nada. Ha pretendido quizás hasta lo haya conseguido para bien desde luego no, no, pero nosotros lo que si debíamos que ante la exposición que usted ha hecho tan, tan diáfana y tan, tan milimetrada después se pierde usted el turno de ruegos y preguntas y que sean los interesados, estos vecinos los que nos aclaren si realmente lo que usted está diciendo es exactamente, se ajusta exactamente a la realidad o ellos lo ven de otra manera. Pero vamos a nosotros no nos va a convencer de que la cantidad que pone aquí el juez, que es más, pero nosotros no hemos juzgado ni con mas ni con menos, que es mas y luego en lo que se les puede incrementar, a ellos porque ellos no tendrán las costas del juicio pues no si las tendrán pero a sus abogados si les tienen que pagar a sus procuradores si les tienen que pagar y eso es de la cantidad que van a percibir, a eso es lo que nos referíamos, ya sabemos que los servicios jurídicos de diputación son de los que goza el ayuntamiento por eso puede decir en un momento dado ahí está el juzgado. Nada más.

Alcalde: grupo socialista.

Elisabeth Martín: si.

Alcalde: adelante.

Elisabeth Martín: No hay que sacar tanta punta cuando nos hemos referido a "vecino", vecino es un matrimonio que puede llamar vecinos en plural y si vamos a sacar punta también se le puede decir a la señora Vecino porque es Vecino de apellido, si vamos a sacar la punta por ahí, pero bueno ese no es el tema tampoco de la discusión esta. Dice que no nos hemos leído la sentencia, la sentencia la tengo

[Firma manuscrita]
7.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



en la mano y aquí pone claramente que el juez condena a este ayuntamiento a indemnizar la cantidad de 36.800 que es la inversión más los gastos de agua de luz con lo cual suman los 41.419. perfectamente esto es una sentencia en toda regla, con una condena hacia este ayuntamiento, me ha dicho antes que no nos habíamos leído la sentencia y que este ayuntamiento no había sido condenado si ha sido condenado y tiene que indemnizar a esta familia, cuando si en el 2016, usted se sienta con ellos que por los motivos que sean no se quiere sentar usted delega como ha dicho en un compañero suyo hubiesen llegado a un acuerdo, se les dan los 36.000 euros el Mesón a día de hoy estaría abierto, se le hubiese dado la diferencia de los años que le quedaban del contrato y nos hubiésemos evitado todo esto, pasar por una sentencia tener al ayuntamiento condenado una vez más en un juzgado que en un año yo no sé si cuantas lleva, si lleva tres o cuatro más dos que creo que quedan pendiente y todo es, vuelvo a repetir, por la falta de diálogo. Ahora dice también que tenemos que hacer la modificación de crédito porque sabemos que tiene un presupuesto prorrogado si es que aunque tuviese un presupuesto a día de hoy nadie contempla en sus presupuestos 41.000 euros para pagar una sentencia, habría que haber hecho lo mismo, una modificación de crédito, o es que usted ya sabía que iba a pagar esta sentencia porque en el borrador que nos presento no había 41.000 euros para una posible sentencia. Es más ha planteado aquí en el pleno las dos opciones que había y usted sabía positivamente que teníamos que pagar esto si o si, pero es independiente de que tenga presupuesto o no lo tenga. Y le vuelvo a repetir, por su falta de diálogo nos vemos obligados a estas circunstancias.

Alcalde: ¿ha terminado?

Elisabeth Martín: sí

Alcalde: ya he visto que no me ha prestado atención, todo lo que he dicho le ha entrado por aquí y le ha salido por aquí, en lo que se refiere a la falta de diálogo y demás, pero, bueno, no vamos a incidir más porque yo no... Mire yo lo que le planteo al pleno son las opciones de cómo se hace, no si se hace o no se hace ¿eh? No si se hace o no se hace, en cuanto si hubiéramos tenido un presupuesto a la altura que se hubiese presentado desde luego que hubiera contemplado esta partida como la ha contemplado otras y simplemente puedo decir, hombre, dice usted luego en un informe de la presidencia verá usted que no todos son sentencias en contra del ayuntamiento si no que también las hay a favor. Pero por aclarar una cosa que sí que me interesa mucho, mire no se está tratando de castigar al ayuntamiento con pagar una cantidad, ¿eh?, eso que quede claro y si ustedes tratan de decir eso están faltando al rigor de la sentencia. El juez lo que ha dictaminado es que un técnico valore, un técnico valore el equipamiento que hay allí, el equipamiento que hay allí y ese equipamiento que era de esta señora pasa a partir de ese momento a ser del ayuntamiento y lógicamente habrá que pagárselo, lógicamente habrá que pagárselo, como si lo hubiéramos ido a comprar nosotros lo hubiéramos pagado en la tienda, lo ha comprado ella a partir ahora es nuestro y se lo pagamos, punto en paz, punto en paz, o sea, no nos traten ahora de que, en fin, marear la perdiz y llegar al ayuntamiento que ha perdido 50.800 euros, mire eso no es cierto y si quieren ser rigurosos séanlo y si no, no lo sean, pero ese equipamiento, ese equipamiento que en su día ellos metieron allí y pagaron pasa ahora a ser propiedad del ayuntamiento, y el ayuntamiento lo que hace es pagarlo al precio que estipulan los técnicos que el juez ha determinado, así de simple y de claro. Cualquiera que diga lo contrario pues ahí está la sentencia que son públicas que están para leerlas y, en fin se dará cuenta de lo que están tratando es un poco de confundir, y no tiene mucho sentido, no tiene mucho sentido confundir una cosa que es publica, que está al alcance de cualquiera, ¿eh?. Por tanto, en fin, yo creo que esto está suficientemente debatida y, por tanto, lo vamos a someter a votación en los términos en que está redactado en el punto de orden del día, dar cumplimiento a la sentencia, correspondiente a la sentencia número 160/18.

5.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Alcalde-Presidente se informa a la Corporación, de las siguientes cuestiones:

Decirles que a partir de ahora, bueno ya lo hemos empezado a hacer, cualquier persona que tenga que empezar a trabajar para el ayuntamiento, pasará un reconocimiento médico y un curso de formación. Ya lo hemos empezado a hacer con los trabajadores que se han incorporado esta semana ya lo han hecho y así se hará en lo sucesivo. Se ha procedido a la adjudicación de la finca la Arayuela que como ustedes saben, pues, había pasado una serie de vicisitudes, en el sentido de que la persona que había sido la adjudicataria al final renunció y había que hacer un nuevo proyecto de adjudicación, bueno, pues, en el cumplimiento de plazos, la mesa de adjudicación, y demás, ha sido ya adjudicada. Informarles, a título de curiosidad simplemente, que este año el periódico Extremadura en estas fechas felicitará, que vienen publicando todos los años un calendario del año que empieza, pues este año lo hará con una imagen de la plaza de Garrovillas, en conmemoración del reconocimiento que se hizo con la plaza, mejor plaza. Bien, vamos a proceder en las próximas semanas o días al cambio con cargo a una subvención de diputación, al cambio de 140 luminarias, con una distribución que, desde

8.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



luego, no establece el alcalde sino que establecen los técnicos, una serie de 140 luminarias que establecen el cambio, bueno, en virtud de un proceso de ahorro, de ahorro energético de eficiencia energética, pues va a cambiar las actuales de unas que son de metálico, me parece que es de carbono metálico por led y empezarán los próximos días, eso está ya aprobado el proyecto y empezarán los próximos días. Ya si voy a terminar. Y lo que decía antes no siempre el ayuntamiento que es este caso no entendemos, yo al menos no entiendo y eso es lo que yo demuestro al abogado al servicio jurídico de diputación con la sentencia que acordamos de la que acabamos de hablar, pues, no ha sido una mala sentencia, en el sentido de que un ayuntamiento se ha hecho con una dotación que estaba anulada así con los técnicos, y si que en otras sentencias de reciente publicación también, pues, después de muchísimas vicisitudes, recursos y que ha llegado incluso al tribunal superior de justicia de Extremadura se le ha terminado dando la razón al ayuntamiento en el tema de la oposición de auxiliares administrativos, es decir, que ya no queda recursos más que en el tribunal constitucional, ni el tribunal supremo tenemos un recurso de tasación y ya no tenemos más, por tanto, no siempre es el ayuntamiento el que recibe sino que también se deben tener en cuenta sus consideraciones. Y por parte de la presidencia no hay más resoluciones. Les paso a leer sucintamente las resoluciones con obligación de que si alguna tiene especial interés para alguno de los concejales, está a su entera disposición

- Por el Secretario, de orden del Alcalde, se da conocimiento en síntesis de las Resoluciones desde el anterior pleno hasta la fecha, que comprende las Resoluciones desde el número 193 a la 211 del presente año

6.- MOCIONES DE URGENCIA (ART. 91.4 ROF)

No existen

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 DEL ROF)

Alcalde: por parte del grupo popular

Luis Modesto López: si, traíamos un pregunta pero le pido por favor que nos la deje hacerla. Lo que pretendemos es felicitar a todos los garrovillanos independientemente de donde estén, donde vivan de donde hayan nacido porque para nosotros un garrovillanos es todo aquel que respeta a los garrovillanos por igual. Todo aquel que respeta todo el patrimonio de Garrovillas, todo aquel que comparte las alegrías y desventuras de nuestro pueblo, todo aquel que respeta nuestras buenas costumbres y forma de hablar, de hablar, todo aquel que respeta a quienes con amor dedican su vida y su tiempo a velar por los intereses y el futuro de nuestro pueblo. Es una manera de agradecer a todas estas personas, felicitarles las fiestas, desearles que el año que viene sea lo más próspero posible y si es posible que venga muy cargado de salud que es lo que todos a última hora, es lo que más desea uno. Felicitar a parte de a todos los garrovillanos, pues ya de manera particular, a todos los directivos de las diferentes asociaciones, a esas personas que normalmente, trabajan gratuitamente y ni se ven muchas veces criticadas, a esas personas que de manera altruista son el verdadero motor de Garrovillas felicitarles las fiestas y desearles lo mejor. Todas esas asociaciones y si nos permiten hacer, hacer una mención especial a una asociación que no solamente trabaja para sus socios sino que nos están dando una cantidad de satisfacciones y alegrías enormes que es ALKO TV. ALKO TV que está uniendo tanto a los garrovillanos, que está comunicando de tanto a los garrovillanos que residen en Garrovillas y a los que están fuera y especialmente ellos que no cuentan con la cuota nuestra pero que si nos beneficiamos de ese trabajo que están haciendo. Lógicamente a todas aquellas personas que están en política por vocación de servicio, a todas aquellas personas que están en política por vocación de servicio pues felicitarles las fiestas, desearles un próspero año nuevo y vuelvo a decir que sea la salud la tónica general que con la que nos veamos bendecidos como cristianos que somos. Por parte del partido popular, como una gracia especial queremos pedirlo al alcalde, nos la ha concedido y ahora a continuación le diremos las asignaturas pendientes con las que nos vamos. Son muchas pero no queremos ser pesados, no vamos a empezar otra vez y de aquí y del otro lado. Lo que nos gustaría saber ya, porque usted cuando le preguntamos algo habla sobre el tema si habla, pero decir no dice, si le hacemos una pregunta hable usted de eso, pero usted no dice de lo que le preguntamos es lo del célebre huevo frito y la tortilla, pero, en fin, nos gustaría saber ya si de una vez por todas sabe si tiene localizado los medallones. Siete meses...

Alcalde: silencio, por favor

Luis Modesto López: porque tiene tela como le toma el pelo...

Alcalde: silencio, por favor

Luis Modesto López: me hace gracia a ver como...Porque nos riamos un rato tampoco pasa nada

9-14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



Alcalde: hombre no estamos aquí a reírnos, no estamos aquí a reírnos, estamos a resolver problemas

Luis Modesto López: aquí también son de casa no tienen por qué tener ningún tipo de trato adverso. Bueno, el siguiente era, nos dijo, nos dijo usted hace ya, varios meses que se habló del funcionamiento del pozo del Cristo. Bueno pues me parece que hace ya siete meses, nosotros hace ya casi seis años que se lo venimos pidiendo, la bomba, que no funcionaba la bomba, si una bomba vale 150 euros, menos, menos, aquí hay gente que ha comprado bombas, aquí en la sala

Alcalde: señor portavoz del grupo popular, turno de ruegos y preguntas

Luis Modesto López: nos dijo usted...

Alcalde: turno de ruegos y preguntas

Luis Modesto López: si y lo tercero,

Alcalde: ruegos y preguntas

Luis Modesto López: y lo tengo que hacer, como usted quiera

Alcalde: como diga, como dice el reglamento

Luis Modesto López: y lo último que le pregunto, y lo último que le pregunto, también le va a hacer gracia, porque le va a hacer mucha gracia, nosotros no porque esto es básico, esto que le voy a preguntar es básico. ¿Qué pasa con el puerto? ¿Se solicitó ya? ¿Qué han contestado del organismo competente acerca del la situación del puerto? ¿Qué ha pasado? Esto también le producirá risas a lo mejor a alguien, a nosotros nos produce, no voy a decir lo que nos produce, pero desde luego esto es sangrante, que no sepamos todavía nada y le hemos preguntado en varios plenos. Ahora hablará usted del puerto y al ultima hora no dirá nada, hablara usted de los medallones y a última hora no dirá nada, y hablará usted del pozo del Cristo y a última hora no dirá nada. Vamos a entrar en el año que viene, vamos a entrar en el año que viene como usted le parezca.

Alcalde: bien

Luis Modesto López: por las buenas, por las malas, mas dolidos, menos dolidos, como a usted le venga a bien, pero desde luego nunca debajo de nadie. Es la formula en la que va a entrar el partido popular en el año que viene. Al lado de quien sea, consensuando con quien sea.

Alcalde: le vuelvo a reconducir, que si algún ruego o alguna pregunta, y si no paso, paso

Luis Modesto López: si usted quiere me llama al orden por tercera vez y nos vamos a la calle ya, ya está

Alcalde: no, no

Luis Modesto López: ya ha conseguido usted lo que quería, pues ya nos callamos.

Alcalde: ¿algún ruego o alguna pregunta por parte del grupo socialista?

Elisabeth Martín: si

Alcalde: adelante

Elisabeth Martín: es un ruego. Antes ha comentado que hay tres asuntos de la residencia, sabemos dos, el pasado del anterior pleno, el que ha traído hoy y otro que es un acertijo que no sabemos. El miércoles después del pleno, antes del pleno tendremos que venir a ver el registro todo entero, a ver cuál es el otro asunto de la residencia, el ruego es que cuando se registren cuestiones importantes para el municipio, que yo creo, que la residencia es lo suficiente importante para el municipio, nos traslade esa información y vuelvo otra vez, me dirá que soy repetitiva o que soy cansina, pero es que la información que nos ha dado, nos la ha dado con 48 horas antes, en un mes ha tenido tiempo suficiente, no sé cuál será la otra información que está pendiente de entregarnos, ya le digo que el miércoles tendré que buscarla en el registro. Esto es como un juego de ajedrez que últimamente usted está jugando a ese juego en la que nos obliga muchas veces a nosotros a votar en contra y hacer el papel de malos, por su hecho de estar jugando con la información que dispone. Se le olvida que no gobierna en mayoría, que gobierna en minoría, con lo cual en hacer la estrategia que pretende no es un bien para el pueblo, al revés perjudicamos al pueblo con esa estrategia, porque nos venos obligados algunas veces a votar en contra pero por falta de información de la que usted si dispone con bastante días más que nosotros, con la información que hoy nos hemos abstenido, no se la información que está ocultando para el próximo pleno, no sé si a lo mejor el miércoles en el pleno extraordinario nos la trae o ya esperamos al de enero. Le ruego o le pido que por favor, nos facilite esa información antes de traerla a pleno, antes de que venga en el orden del día, para que tengamos el tiempo suficiente de estudiarla. Por mi parte no hay más preguntas

Alcalde: ¿alguna pregunta por parte de algún miembro?

Elisa Cepeda: si

Alcalde: adelante

Elisa Cepeda: me gustaría saber cómo han quedado , como quedan los accesos desde aquí, desde la plaza, por la corredera a la calle donantes de sangre, en la zona del triángulo, porque ahora que han dibujo otra vez las líneas de aparcamiento, el lado queda demasiado estrecho y un vehículo malamente entra si lo que pretendemos era tener por ahí una salida en un momento dado de esta

10.11.17



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



parte del municipio malamente entra, entonces, me gustaría que me informase de cómo ha quedado eso.

Alcalde: ¿algo más?

Elisa Cepeda: no, por ahora no.

Alcalde: ¿alguna más por parte de...?

Cornelio Talavera: si

Alcalde: adelante

Cornelio Talavera: sabemos que ha habido una nueva empresa que se ha quedado con el alumbrado público, le podía decir el propio ayuntamiento a la empresa que a la plaza la tienen sin luz por las mañanas, porque llevan ya dos o tres miércoles que vienen a montar las tiendas ahí en lo de la plaza y a las 7:30 u ocho menos cuarto se les apaga la luz y están a oscuras, cuando a esa hora todavía es de noche y yo creo que eso hace ya más de un mes que está ocurriendo, o sea, no sé si el ayuntamiento informa o le informa a la empresa adjudicataria de la luz

Alcalde: ¿alguna pregunta más?

Cornelio Talavera: si, otra pregunta más. El otro día salí a dar una vuelta andando y me di cuenta que se está haciendo obra en el Pericucho, se está picando y se está arreglando y me dio que pensar, digo el Pericucho arreglarlo y ahora resulta que hay aceras y calles con baches que son más necesarias que arreglar el Pericucho, que el Pericucho podía haber aguantado algo más, sin embargo hay aceras con socavones y calles con socavones que , yo creo, que el dinero de arreglar el Pericucho se podía haber invertido más en las calles para el usuario de los vecinos, aunque no esté mal también que se arregle el Pericucho porque está bien, si todo lo que se arregle está bien, pero yo creo que el dinero ese se podía haber invertido mejor en arreglar aceras y calles

Alcalde: ¿alguna...?

Cornelio Talavera: si, si otra, otra. El informe de presidencia que usted ha estado hablando que el alcalde maneja dinero público que estaba, por ejemplo, con lo de la sentencia que hasta que no saliera la sentencia no iba a pagar el ayuntamiento, no sabía lo que, pues le recuerdo que, y ha quedado usted muy bien, muy bien ha quedado, al que pretenda usted engañar, desde luego que a mí no me va a engañar, porque le recuerdo que todos los informes de los Sentaeritos eran desfavorables y usted que maneja dinero público dijo que se hacían, aunque todos los informes estaban desfavorables. ¿Qué es lo que consintió usted? Que se gastaran 30.000 euros para luego tenerlos que tirar, treinta o no lo sé bien ahora de cierto porque no sé lo que costó, si no ronda eso, quizás hasta más, bueno, pero que todos los informes tanto de mancomunidad, como todos los informes que usted es muy de informe, le denegaban que se hiciera esa obra y usted consintió que se gastara el dinero. Es lo mismo que ha sucedido con lo del rincón el morisco, si en el 2016 le dicen los adjudicatarios por 36.000 euros me quedo, no, ha seguido, si no te los voy a dar, a consentido de pagar 41.000. Ahora el dinero, el dinero sale del ayuntamiento y las cuentas no hay que ser muy torpe para, si hace dos años te dicen que por 36, no voy a esperar dos años más que son 41, y el dinero sigue saliendo del ayuntamiento. De una forma u otra, o sea, comprando el material, pero si de la otra manera también hubiera sido lo mismo, o sea, el dinero tiene que salir, o sea, ha quedado muy bien, es que los informes, los informes, coño, los informes, en los Sentaeritos está muy claro y esta, vamos que los he visto, está desfavorable.

Alcalde: por favor, ¿la pregunta cuál es señor?

Cornelio Talavera: si, ¿Qué por qué mete tanta paja al asunto cuando sabemos de cierto que el dinero que va a pagar el ayuntamiento y usted es el que está haciendo que el ayuntamiento se gaste ese dinero.

Alcalde: concluimos que la pregunta es ¿Qué por qué meto tanta paja en el asunto?

Cornelio Talavera: y eso es por falta de diálogo. Falta de diálogo.

Alcalde: tomo nota. ¿Alguna pregunta más?

Cornelio Talavera: no, pero que no tiene siempre usted la razón

Alcalde: no, hombre claro que no. ¿Alguna pregunta más?

Cornelio Talavera: seguramente a alguno pero a mí no me va a engañar.

Alcalde: ya, ya, ya usted si usted si, diga. Adelante.

Vanesa Albourji: un ruego. Le rogaría que en la rejilla que hay en el Altozano está llena de tierra y está atascada, estamos en época de lluvias y puede haber inundaciones en esa zona, que la limpien, que manden a los operarios o lo que sea y la limpien, ¿de acuerdo?

Alcalde: si, si, lo apuntaremos

Vanesa Albourji: y esta es una pregunta a la concejala de asuntos sociales. ¿Por qué en su horario de trabajo en la residencia se dedica a hacer fotos a los trabajadores del ayuntamiento?

Alcalde: perdón, perdón. Aquí voy a intervenir yo. Lo que cualquiera de nosotros haga en su vida privada, no es objeto de este pleno, ni de preguntas a este pleno, por tanto, cualquiera esa pregunta que usted acaba de hacer se la hace a ella en privado, pero ni es objeto de este pleno, ni es objeto de

11.14



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



este pleno ni tiene nada que ver con la labor política que pueda hacer cualquiera, ¿de acuerdo?, porque además me parece de una gravedad absoluta lo que usted acaba de decir, ¿eh?, pero independientemente de eso, independientemente de eso no es objeto de este pleno, ni voy a consentir la pregunta, ni voy a consentir la respuesta. ¿Quiere usted continuar preguntando? La pregunta ya está hecha pero ya le digo que no, que no tendrá ningún recorrido, preguntar sobre lo que uno pueda hacer en su trabajo particular, a título particular en un pleno del ayuntamiento. No obstante constará en acta que eso se ha hecho. ¿Alguna pregunta más? ¿Alguna pregunta más?

Vanesa Albourji: si, ¿cuánto? ¿Cuándo tiene pensado..? Porque se han retirado las papeleras de la plaza, pero no se ha puesto ninguna. ¿Cuándo tiene pensado ponerlas? Y a la hora de ponerlas, haga el favor de no discriminar esta zona o la otra, o la otra.

Alcalde: ¿alguna pregunta más?

Vanesa Albourji: de momento no

Cristian Vecino: señor alcalde

Alcalde: adelante, adelante

Cristian Vecino: en otros plenos se dijo que Garrovillas era dotado por señales de tráfico y que se iban a instalar en distintas zonas. La pregunta es, usted sabe ¿dónde se van a instalar y cuándo? A ver, otra pregunta me gustaría decir que hace, ayer creo que fue hubo un accidente o un altercado con un vehículo en lo que es la calle Capitán Mendoza, Santa Isabel y demás, en la calle la Cruz, me gustaría que esas señales se usaran y se dispusieran en las zonas que ocupa la trasera de la cruz con ceda el paso, ya que existe en tal paso pero y lo que es la estructura pero no la señal, cosa que creo que ayudaría a la circulación sin peligro en esa zona. También me gustaría que se delimitara la zona de la avenida colón y el cruce de la calle colón, indicando los dos carriles para que no se ocupen tanto un carril como el otro en ambos sentidos para evitar cualquier accidente que podría llegar a pasar como, como otras veces

Alcalde: no le sigo

Cristian Vecino: avenida colón, para venir de la croissantería, en esas zonas si estuvieran delimitadas

Alcalde: ¿delimitadas?, es que no le entiendo

Cristian Vecino: delimitadas

Alcalde: pero es que...

Cristian Vecino: delimitada la calle, pintada el carril

Alcalde: ¿con una línea al medio, se refiere?

Cristian Vecino: si

Alcalde: es que no le entendía, no le entendía

Cristian Vecino: los carriles, y así obligar que los vehículos circulen tanto por un lado como por otro y no circulen por el medio, cosa que podría provocar una colisión y, varios plenos, eh, ¿esto como lo hago?, el concejal de cultura, no sé donde es, le pregunté que por qué no se han limpiado las pinturas que están tanto en el palacio como en los portales, la concejala de dependencias me comunicó que sabían quiénes eran y lo esencial era saberlo. Las pinturas siguen ahí y no se ha hecho nada por quitarlas, ni por buscar una solución correcta.

Alcalde: ¿alguna pregunta más?.

Cristian Vecino: no

Alcalde: Bien pues trato de, de responder. Bien, preguntaba la portavoz del PSOE acerca de la residencia, de que yo le había dicho que iba a traer alguna cosa más, yo, de verdad, no sé si es que he creado

Elisabeth Martín: perdón, no he hecho una pregunta, ha sido una propuesta, un ruego.

Alcalde: no me interrumpa, hablaba, no he pretendido, desde luego, crear ninguna expectativa superior a la que ha creado el presidente de alconetar, acertijo que ha llegado y que al final se ha, ¿Qué hacemos? ¿Eh? Todos lo hacemos. Lo acaba de hacer el presidente de gobierno ayer con el cambio, o hoy con el cambio de nombre del aeropuerto, bien ,en fin, todo el mundo se reserva alguna cosilla, en fin, esto es, mire lo de la residencia se lo digo sin ningún, sin ningún problema, hay que modificar el reglamento para adaptarlo a la ordenanza que hoy hemos traído a pleno y por una cuestión de organización primero se aprueba la ordenanza y después se modifica el reglamento, si esa ordenanza hoy no se hubiese aprobado, de hecho, solo se ha aprobado con los votos del equipo de gobierno, pues su hubiera juzgado lo siguiente, por tanto, ese ha sido el motivo y no otro ¿eh?, no es que oculte información, le he dicho que era pura, pura organización, pura organización, no, en fin, enseguida sacamos los pies del tiesto, no he pretendido hacer ningún acertijo sino, bueno, simplemente decir.

Elisabeth Martín: perdone que le interrumpa.

Alcalde: no, no me interrumpa.



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



Elisabeth Martín: es que no le he preguntado le he hecho un ruego.

Alcalde: no me interrumpa, señora portavoz, ni a usted ni a nadie le interrumpido. En cuanto a que la información le llega con relativa, o poco tiempo, mire tipifica el reglamento que cuando se convoca pleno toda la información está a disposición de los concejales, y eso lo cumplimos a rajatabla, porque siempre, siempre, siempre además desde que yo soy alcalde se espera a firmar la renovatoria de pleno a que toda la información esté a disposición, eso es lo que fija el reglamento, por otra parte, yo no tengo ningún inconveniente, absolutamente ninguno, y lo saben ustedes ya, lo que pasa que lo reconozca o no, que ante cualquier pregunta yo se lo contesto de mil amores, de mil amores, le doy la información que usted me pida, pero aquí no se oculta para nada ninguna información, ustedes tienen perfecto acceso al registro, en cuanto se haya registrado una cosa se la pueden llevar, informar, leer y preguntar tanto a mí como al secretario, como a cualquiera. Preguntaba el concejal citaba sobre los accesos y si trae la pregunta bien traída, porque si ahora cuando baje usted se fija las señales están abajo ¿eh?, las señales están abajo, al lado del mostrador las tiene. Se tenían que haber puesto hoy pero no ha habido tiempo. En definitiva, lo que ahí se va a poner es una, en dirección hacia arriba, justo donde hace el triángulo, su vértice más agudo, se va a poner una señal de dirección obligatoria hacia arriba y viniendo de donantes de sangre una dirección obligatoria hacia a la izquierda para que el tramo ese que queda en medio solo sirva de aparcamiento y para entrar en ese aparcamiento. Entonces, en ese sentido, le contesto y se pondrán calculo el primer día lectivo que haya. Me preguntaba el concejal Cornelio sobre el tema de la luz en la plaza y le digo que le agradezco que me lo diga porque lo ignoraba, lo ignoraba. Esas luces funcionan con una temporizador, y con una cedula fotoeléctrica, alguna de las dos cosa puede estar fallando y a lo mejor se apaga antes de tiempo, yo le ruego, se lo comunicare a los técnicos de la empresa para que, para que lo revisen y se puedan apagar más acorde con la iluminación. En cuanto a lo del Pericucho pues, hombre celebros que usted apruebe también el arreglo de una de las, bueno, de las construcciones más antiguas de las que se tienen conocimiento en este pueblo. Lo hemos intentado arreglar un poco, porque, no se está dudando si aquello era lucido o no lucido, hemos estado intentando documentarnos y la verdad es que no ha sido posible, la foto más vieja y los escritos más viejos que hemos podido constatar son de principios del siglo pasado, principios del siglo XX y ya aparecía con lucido, por tanto se le ha quitado el lucido que estaba en muy malas condiciones y se le ha vuelto, no está terminado, no está terminado. Y en cuanto que si la dicotomía Pericucho, calles, aceras, mire, también se va a intentar arreglar aceras y calles. También lo vamos a intentar ¿eh?. Pero, bueno, de las posibilidades de las que disponemos. Bueno luego aquí hay una serie de connotaciones acerca de los Sentaeritos, que desde luego, yo siempre he dicho que las cifras, las cifras y es que me obligan a decirlo, las cifras no son lo suyo, las cifras no son lo suyo. Ahora son 30.000 euros, ahora son 30.000 euros, yo no voy a decir la cifra, pero es quizás la tercera parte, mire, quizás la tercera parte, usted ha puesto 30.000, yo el próximo día le voy a traer la cantidad exacta y luego usted hablaba de la sentencia también y aquí hablaba de 41.000 euros cuando su compañera minutos antes lo había fijado en 53.000, en fin, yo vuelvo a repetir que los números no son lo suyo, pero vamos esta diferencia en minutos, pues tampoco le pone en muy buen lugar en cuanto al manejo de documentación y números, en fin, yo haya cada cual. A la concejala Vanesa pues le agradezco que me recuerde lo de la rejilla del Altozano, mandaré que la arreglen lógicamente, y le digo una cosa ese es el verdadero espíritu de los ruegos, ese es el verdadero espíritu de los ruegos. Rogar con el objeto de obtener un algo y les invito a que sigan por ahí no le ruego me escuche, le ruego que, le ruego que se haga esto e inmediatamente verá usted que en el cumplimiento de ese ruego, no obstante, yo abordo al servicio de operarios del ayuntamiento de que vayan limpiando todas y cada uno de los invernales, no sé si habrán llegado ahí o no pero, no obstante, se lo recuerdo, se lo recuerdo para que la. En cuanto, me preguntaba qué ¿Cuándo se van a cambiar las papeleras de la plaza? Le recuerdo que había en el presupuesto una cantidad de 4.000 euros para papeleras en la plaza y que ustedes rechazaron, entonces, en fin, es que me lo ponen, me lo ponen a

Vanesa Albourji: (no se le entiende por interrupciones)

Alcalde: perdón, perdón no está en el uso de la palabra, señora concejala. En el apartado, en el presupuesto que trajimos a pleno ponía concretamente, partida para sustitución de papeleras de la plaza 4.000 euros, presupuesto que ustedes rechazaron, ahora no vengán diciendo, ¿por qué no hay papeleras en la plaza? Pero si ustedes han rechazado el presupuesto para ponerlas. No está en el uso de la palabra, no está en el uso de la palabra.

Cornelio Talavera: llevamos un plan de empleo y ustedes lo han rechazado

Alcalde: no está en el uso de la palabra. Le llamo al orden por primera vez, le llamo al orden por primera vez

Cornelio Talavera: si pero usted rechazó el plan de empleo que llevamos el PSOE

Alcalde: le llamo al orden por segunda vez. Bien. Cuando quiera hablamos de plan de empleo a ver

13.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 94 84
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es



de quien es la competencia ahí. Bien, en cuanto a las señales de tráfico me preguntaba el concejal Cristian ¿dónde? Y ¿cuándo? Mire, donde sería prolífico decirlo porque va a ver muchos sitios y tampoco, los tengo casi todos en la cabeza y todavía hay error. En cuanto, a cuándo se van a empezar a poner, pues se han empezado a poner hoy, se ha empezado hoy, hoy se están haciendo las delimitaciones, los agujeros y tal, o sea, que a partir del primer día lectivo lo empezarán a ver. En lo de la travesía de la Cruz, efectivamente, hubo el otro día un, creo que fue un pequeño golpe, me informó la policía y se ha dado orden ya de poner señales ahí, aunque el golpe según me informo la policía que por lo visto, evidentemente, el lugar donde estaba el golpe había señal, según me informo la policía. Y en cuanto a lo de la avenida de Colón, todavía no lo he visto, pero lo voy a ver porque a mí me parece una buena idea, pero si eso cumple con las medidas que debe tener y tal pues lo podemos hacer, yo lo consultaré. Y en cuanto a lo de las pintadas de la plaza, pues yo, francamente pensé que estaba pintada, porque a mí me han enseñado una foto de una pintada y luego yo he ido al sitio ese y no estaba, ahora si son otras pues, aquí había una en el poste que sale para la calle Hierro, me parece, con una pintada y ya no está. No obstante, si hay alguna más yo daré orden de que se revise y si puede retirarse se retira. No tengo ningún interés en tener pintadas y menos en la plaza, entonces tomo nota y se retirarán. Bien y como no como cada uno ha terminado sus preguntas, pues levantamos la sesión y lo dicho, felices Navidades si no tenemos oportunidad de vernos y a seguir bien y con salud. Muchas gracias

Y sin más asunto a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veintidós minutos, autorizándose el presente Acta que como Secretario, certifico.

14.11.10